

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
ACTOR: CARLOS MOSQUERA PESANTES
DEMANDADO: JCH CONSULTORIA LTDA
JUICIO: EJECUTIVO
DOMICILIO DEL ACTOR: Abog. GLADILURE CARPILLO JIMENEZ CAS. JUD. 1407
PROVIDENCIA INICIAL LO QUE SIGUE:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 24 de

Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Tómese en cuenta la cuenta como indeterminada así como también el casillero judicial Nro. 827 y la autorización que le confiere la recurrente a su abogado defensor Dr. Iván Pacheco - Notifíquese y Cítese
 P) Dr. Ricardo Bonilla Narango, Juez Encargado
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.
 Ldo. Anibal León Alcazar

CITACION JUDICIAL

Extracto

Al señor Moisés Deciderio Márquez Gómez, se le hace saber: Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha
 Actora: Mariela Nidia Rojas Mora
 Demandado: Moisés Deciderio Márquez Gómez
 Juicio: Verbal Sumario de Divorcio # 273-03
 Juez: Dr. Edgardo Lara Averos
 Secretarías: María Fárez de Comejo
 Empleados: mpag

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Santo Domingo de los Colorados, a 15 de mayo de 2003; las 10h 35: vísitos - Una vez que se a dado cumplimiento con lo dispuesto en decreto anterior, a la demanda se la califica como clara y que reúne los demás requisitos legales por tanto se acepta a trámite. - En consecuencia

cítase con el contenido de la demanda y esta providencia al demandado Moisés Deciderio Márquez Gómez en la forma solicitada, para lo cual y de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, Publíquese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en la ciudad de Quito, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, para lo cual cúmplase con las formalidades legales. Con la instrucción de Curador Ad-Litem y para dicho nombramiento cuérense con las opiniones de los señores Agente Fiscal Distrital de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores del Cantón. - La menor Adulfo Viviana Hermelinda Márquez Rojas insértese el nombre de la persona quien le representará en la presente causa.- Agréguese la documentación Adjunta. Tómese en Cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización concedida a su defensor.

Notifíquese.- P) Dr. Edgardo Lara Averos
 Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha.- Santo Domingo de los Colorados, a 9 de junio de 2003; Las 17h45.- Atento al escrito anterior, para lo posterior, Tómese en cuenta la rectificación solicitada, por la actora.- Notifíquese - P). Dr. Edgardo Lara Averos.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.
 Alicia Fárez de Comejo
 Secretarías del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha
 43298

REPUBLICA DEL ECUADOR
PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA H. VILLACIS SOCIEDAD ANONIMA

La compañía CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA H. VILLACIS SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0616 de 13 FEB. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La rama de la construcción de todo tipo de obras de ingeniería: civil, mecánica, eléctrica, electrónica, química, agrícola, geología, petróleo, geográfica y sistemas,..."

Quito, 13 FEB. 2004.

Dra. Susana Narváez Terán
ESPECIALISTA JURIDICO

07 JUL. 2004

92022984 s.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VIAJES GASTON SACAZE S.A.

La compañía VIAJES GASTON SACAZE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0580 de 11 FEB. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 dividido en 1.500 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Dedicarse a toda clase de negocios y actividades turísticas, turismo nacional y extranjero, venta de pasajes dentro y fuera del país, agencias de viajes y turismo,..."

Quito, 11 FEB. 2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

92022984 s.c.

00019